

## Legislación Nacional

12/04/2004LEY 25202ODONTOLOGÍA Academia Nacional de Odontología. Cambio de denominación. Efecto sanc.  
17/11/1999; promul. 9/12/1999; publ. 16/12/1999 El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley: Art. 1.– Declárase comprendida en el régimen del decreto ley 4362/1955 a la Academia Argentina de Odontología, la que pasa a denominarse desde la fecha de la presente ley, con el nombre de Academia Nacional de Odontología. Art. 2.– La academia nacional reconocida por el artículo precedente no percibirá las contribuciones y subsidios previstos a favor de las academias nacionales por el decreto mencionado en el art. 1, por lo cual el reconocimiento indicado no erogará gasto alguno al Tesoro nacional. Art. 3.– Comuníquese al Poder Ejecutivo. Pierri – Cafiero – Pereyra Arandía de Pérez Pardo – Oyarzún